

Expediente: 3076/21
Carátula: AGUILERA IMELDA INES C/ DIAZ DAVID CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 03/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27284250309 - AGUILERA, IMELDA INES-ACTOR
90000000000 - DIAZ, DAVID CARLOS-DEMANDADO
27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3076/21



H106018114684

JUICIO: AGUILERA IMELDA INES c/ DIAZ DAVID CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3076/21. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 26/09/2024 presentado por la letrada Gabriela del Carmen Montenegro:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de **\$20.458,18** en concepto de honorarios netos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta n° **562209538207820**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco MACRO S.A. de titularidad de la letrada **MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN, M.P. n° 9757**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27284250309**, C/A n° **462209525206416**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J (**\$2.045,82** por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y **\$1.636,65** por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

3) Existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de honorarios. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de **\$2.685,62** en concepto de honorarios netos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta n° **562209538207820**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco MACRO S.A. de titularidad de la letrada **MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN, M.P. n° 9757**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27284250309**, C/A n° **462209525206416**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J (**\$268,56** por

el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$214,85 por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 3076/21

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$20.458,18

10%\$2.045,82

8%\$1.636,65

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$70.000,00

Monto depositado\$2.954,18

10%\$268,56

8%\$214,85

Honorarios bruto\$2.685,62

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$67.314,38

Actuación firmada en fecha 02/10/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.